

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

DECRETO 494/1964, de 5 de noviembre por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

La experiencia adquirida durante los años que lleva vigente el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la necesidad de ir perfeccionando ciertas normas para lograr una mayor efectividad y adecuación con la viva realidad, así como para evitar equivocados criterios interpretativos que se han producido, aconsejan modificar los artículos dieciséis, veintinueve, treinta, treinta y tres y disposición adicional quinta del referido Reglamento, manteniendo en todo caso los principios de seguridad, comodidad y salubridad de las personas y coordinándolo con la creciente industrialización del país, sobre todo en cuanto se refiere al establecimiento de industrias básicas para el éxito del Plan de Desarrollo Económico y Social actualmente en ejecución.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los artículos dieciséis, veintinueve, treinta, treinta y tres y disposición adicional quinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 16. Se le añade un párrafo final que dirá:

«Cuando los desagües hayan de realizarse directamente en el mar litoral, serán de aplicación la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1928 y demás disposiciones complementarias.»

Art. 29. «Al solicitar la licencia municipal exigida por la legislación de Régimen Local, si se trata de establecer una actividad que pueda estar comprendida en este Reglamento, y, en todo caso, que figure en el Nomenclátor adjunto, se presentará por triplicado la instancia dirigida al Alcalde correspondiente y la siguiente documentación: Proyecto técnico y Memoria descriptiva en que se detallan las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se propongan utilizar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.»

Art. 30. «Recibidos los documentos a que se refiere el artículo anterior, la Al-

caldía podrá adoptar las siguientes resoluciones:

1. Denegación expresa y motivada de la licencia por razones de competencia municipal basadas en los planes de ordenación urbana, incumplimiento de ordenanzas municipales y en la existencia de una actividad municipalizada con monopolio que pueda resultar incompatible con la que se pretenda instalar.

2. Informar el expediente en el plazo de treinta días con arreglo a los siguientes trámites:

a) Se abrirá información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. Se hará además, notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

b) Unidas las reclamaciones u observaciones que se presenten al expediente, se someterá a informe del Jefe local de Sanidad y de los técnicos municipales competentes, según la naturaleza de cada actividad.

c) A la vista de estos antecedentes, la Corporación Municipal incorporará al expediente su informe, en el que, entre otros extremos, se acredite si el emplazamiento propuesto y demás circunstancias está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en este Reglamento, así como si en la misma zona, o en sus proximidades, existen ya otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.»

Art. 33. «1. Dentro del mes siguiente a la fecha de recepción del expediente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, emitirán su informe los diversos Servicios Provinciales a quienes se pida y las Ponencias a que se refiere el artículo anterior, y en el plazo de quince días siguientes la Comisión Provincial procederá a la calificación en el sentido de examinar la garantía y eficacia de los sistemas correctores propuestos y su grado de seguridad.

2. La Comisión Provincial podrá aceptarlos o rechazarlos. En este último caso dará audiencia al interesado por plazo de diez días y adoptará el acuerdo definitivo que proceda dentro de los quince días siguientes, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que en el plazo de quince días otorgue o deniegue la licencia solicitada, en consonancia con el acuerdo definitivo de la citada Comisión. En ningún caso podrán concederse licencias provisionales mientras la actividad no esté calificada.

3. Transcurridos quince días desde que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos haya adoptado el acuerdo procedente sin que el Ayuntamiento lo haya ejecutado, podrá la parte interesada recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, que, previa audiencia de los

Ministerios de Industria, de Agricultura, de la Vivienda o, en su caso, del correspondiente por razón de la materia, resolverá lo procedente con carácter ejecutivo para el Ayuntamiento.

4. Transcurridos cuatro meses desde la fecha de la solicitud sin que hubiese recaído solución, ni se hubiese notificado la misma al interesado, podrá éste denunciar la mora simultáneamente ante el Ayuntamiento y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y transcurridos dos meses desde la denuncia, podrá considerarse otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo en aquellos casos en que la Comisión hubiere notificado su acuerdo desfavorable y se hallase éste pendiente de ejecución por parte del Ayuntamiento.»

Disposición adicional quinta.—«Las autorizaciones estatales, cuando sean necesarias a tenor de los Decretos 2561/1962, de 27 de septiembre, y 157/1963, de 26 de enero, y demás disposiciones que los complementen, serán requisito previo para la concesión de las licencias municipales de instalación, apertura y funcionamiento de actividades. No obstante, su otorgamiento efectivo no será obstáculo para que los alcaldes puedan denegar las de su competencia cuando existan razones ajenas a su posible calificación como actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas. En todo caso, dichas autoridades quedan obligadas a denegar la concesión de la licencia municipal cuando los informes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sean contrarios al establecimiento de las actividades mencionadas, las cuales prevalecerán sobre cualquiera otra autorización estatal concurrente con aquella.»

Artículo segundo.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será de aplicación a los expedientes que actualmente se hallen en tramitación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de noviembre.)
(G. C.—5.576)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 6 de octubre de 1964 por la que se regula el régimen de vigilancia de las condiciones sanitarias en edificios y lugares públicos.

Hustrísimo señor:

En ejercicio de la función pública de sanidad—que, en virtud de lo establecido

en la vigente Ley de Bases de Sanidad Nacional, incumbe al Estado por medio de los servicios dependientes de este Ministerio a través de esa Dirección General—incluye la vigilancia de las condiciones sanitarias en que vive la población de nuestro país.

Para el mejor cumplimiento de esta importante misión, y mientras no se actualicen y completen los oportunos Reglamentos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Todos los edificios y lugares en los que se desenvuelva la vida humana o que se relacionen con ella sobre los cuales la legislación vigente atribuya función inspectora a esa Dirección General estarán sometidos a vigilancia permanente por el personal y servicios dependientes de la misma para asegurar que reúnen y conservan en todo momento las adecuadas condiciones sanitarias.

2. Los referidos edificios y lugares deberán ser inspeccionados, al menos, una vez al año, y en los casos en que el ejercicio efectivo de la vigilancia permanente aconseje repetir la inspección en el transcurso de un mismo año natural, únicamente tendrá el carácter de visita ordinaria periódica la primera de las que dentro del expresado período de tiempo, se realicen a cada uno de aquéllos, en virtud de orden de los Jefes provinciales de Sanidad o demás autoridades sanitarias competentes.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de noviembre de 1964.)
(G. C.—5.565)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Valdilecha.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie ovina en Valdilecha, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para

su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburú Olarán.

(G. C.—5.612)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda en Perales de Tajuña, por el precio tipo de 300.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.500 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—58.269)

Se anuncia subasta para las obras de canalización del arroyo de Los Prados, en Pinto, por el precio tipo de 589.022,48 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 14.725,56 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—58.270)

Se anuncia subasta para las obras de pavimentación y alcantarillado en Boadilla del Monte, por el precio tipo de pesetas 673.047,39, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 16.826,18 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—58.271)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino provincial de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalupe.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—58.272)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la ex-

planación y firme del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—58.273)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pabellón de portería, garaje y vivienda en la Residencia para niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de «Villa Castora» (Cercedilla), ejecutadas por el contratista don Mariano Herranz Fraga, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—58.274)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Los Santos de la Humosa, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—58.275)

Ayuntamiento de Madrid

Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde.—Ribera de Curtidores, número 2

El ilustrísimo señor don Constantino Pérez Pillado, Presidente de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que el día 17 del presente mes, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta Municipal, Ribera de Curtidores, 2, la subasta de un mulo negro, de más de la marca, que ha sido hallado abandonado en la vía pública y el cual se encuentra depositado en la finca denominada «Casablanca», en Villaverde Bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.—(Firmado).

(X.—2.164)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de aguas de Sentmenat (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.798.515,05 pesetas.

La fianza provisional, a 75.970,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el

Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a la leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.494) (O.—58.196)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del segundo proyecto modificación de precios del de instalación de vertederos en la estación de aforos del río Zadorra en Arce (Burgos).

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.529.909,81 pesetas.

La fianza provisional, a 30.598,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm. con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Esta-

do» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos

o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.495) (O.—58.197)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas para abastecimiento de Carcedo, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 745.729,87 pesetas.

La fianza provisional, a 14.914,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm. con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.497) (O.—58.199)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las once horas del día 9 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de diverso material sanitario del Servicio de Sanidad, con destino al Parque Central de Sanidad Militar, F. 85, Expte. 769-1.ª:

Antes del día 1.º de diciembre de 1964, la Casas ofertantes presentarán muestras del material que piensan ofertar, o, caso de no tener los aparatos, podrán enviar fotografías, diseños suficientemente explicativos, acompañados de las características técnicas, en el Parque Central de Sanidad Militar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites, las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.
(O.—58.276)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 9 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al Parque Central de Sanidad Militar, F. 81, Expdte. 768-1.º:

Un fotoseriador transportable, con cámara de repuesto, al precio límite de 430.000,00 pesetas.

Un carrete de 50 metros de cable, al precio límite de 10.600,00 pesetas.

Un lector de película, con motor de arrastre, al precio límite de 3.750,00 pesetas.

Antes del día 28 de noviembre de 1964, las Casas ofertantes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio, indicando local, días y horas en que puede ser examinado el aparato que piensen ofertar, para que pueda ser reconocido por el Especialista designado.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.
(O.—58.277)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de diverso material sanitario del Servicio de Sanidad, con destino al Hospital de Las Palmas y Sección de Hospitales del Parque, F. 84, Expdte. 771-1.º:

Antes del día 2 de diciembre 1964, las Casas ofertantes presentarán muestras del material que piensen ofertar, o, caso de no tener los aparatos, podrán enviar diseños o fotografías suficientemente explicativos, acompañados de las características técnicas. Las muestras o fotografías se presentarán en el Parque Central de Sanidad Militar, dando cuenta al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército, por escrito, de haberlas presentado, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites, las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.
(O.—58.278)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se convoca concurso público para la ejecución del proyecto y adquisición que se cita:

Expediente 253/64. — Proyecto instalación del Centro de Emisores y Radioteletipos de la Base Aérea de Albacete, por un importe límite de 760.040,14 pesetas.

Expediente 407/64. — Adquisición de tres Radiotelefonos transistorizados de V. H. F., por un importe límite de pesetas 180.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 30 de noviembre de 1964 en la Jefatura de este Servicio, sita en el Ministerio del Aire.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—37.264)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE LEÑAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado la propuesta de aprovechamiento leñoso en el monte del Estado denominado «Cuenca alta del arroyo Buitragillo», situado en el término municipal de Gascones (Madrid).

Aprovechamiento de 2.176 estéreos de leñas de Q. pyrenaica, valorados en pesetas 12.743,20. La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Gascones el día 24 de noviembre, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y el aprovechamiento se regirá en su ejecución por el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Gascones, en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), así como en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4), donde los interesados pueden examinarlo.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras.

(G. C.—5.657) (O.—58.308)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha de hoy publica anuncio relativo a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto núm. 5.432 de red de distribución de agua a un grupo de viviendas en la calle de Luis Ruiz, entre las de José Arcones Gil y Gregorio Dónas (barrio de San Blas)».

Presupuesto de contrata: 1.545.580,78 pesetas.

Fianza provisional: 30.911,60 pesetas. Presentación de proposiciones: En la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1964.

Apertura de pliegos: El día 16 de noviembre, a las diez horas.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.
(G. C.—5.550) (O.—58.230)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Acordada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación y concesión de explotación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto del citado permiso y concesión se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se

efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Número: P. I. 2.245. — Nombre: «Amp. Margarita».—Término y provincia: Guadalix de la Sierra (Madrid).—Hectáreas: 20.—Mineral: Casiterita. — Fecha caducidad: 19-9-64.—Causa caducidad: Renuncia.

Número: Con. 1.748.—Nombre: «El Rosario».—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Hectáreas: 42.—Mineral: Wolfram y estaño.—Fecha caducidad: 17-9-64.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—5.539)

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.253. — Nombre: «María del Mar».—Mineral: Feldespato y cuarzo.—Hectáreas: 180.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—5.540)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción de la Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, 8.º expediente parcial, término municipal de Madrid.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52.2.º de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los titulares de derechos respecto de las fincas que a continuación se indican, afectadas por las obras de la Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, 8.º expediente parcial, declaradas de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1947, que el día 30 de noviembre próximo, a las nueve horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de dichas fincas objeto de la expropiación forzosa que motivan las obras de referencia, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado 3.º del referido artículo 52 de la Ley y acudir al terreno donde están situadas las fincas en el acceso de la Autopista de Barajas con el arroyo Abroñigal en el día y hora expresados, provistos de los documentos que acrediten su derecho y los propietarios con el último recibo de la contribución y certificación catastral.

Relación que se cita

Número de la finca: 44'.—Propietario y domicilio: «Philips Ibérica», paseo de las Delicias, 65.—Superficie, aproximada, que se expropia: 1.477,88 metros cuadrados.—Clase de terreno: Solar.—Linderos: Norte, Autopista de Barajas; Sur, Cía. Urbanizadora Coto; Este, caminos de Cía. Urbanizadora del Coto, S. A., y Oeste, ídem id.

Número de la finca: 45.—Propietario y domicilio: «C. I. H. O. S. A.», calle de Eloy Gonzalo, 27.—Superficie, aproximada, que se expropia: 8.230 metros cuadrados.—Clase de terreno: Solar.—Linderos: Norte, Autopista de Barajas; Sur, «C. I. H. O. S. A.»; Este, terrenos dominio público, y Oeste, «C. I. H. O. S. A.»

Número de la finca: 46.—Propietario y domicilio: «C. I. H. O. S. A.», calle

de Eloy Gonzalo, 27.—Superficie, aproximada, que se expropia: 624 metros cuadrados.—Clase de terreno: Solar.—Linderos: Norte, Autopista de Barajas; Sur, «C. I. H. O. S. A.»; Este, ídem, y Oeste, ídem.

Madrid, 31 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.534) (I.—2.303)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la nave de automovilismo para taller de carpintería en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 661.016,54 pesetas, importando la fianza provisional 13.220,00 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en la citada Institución Sindical «Virgen de la Paloma», en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución «Virgen de la Paloma», a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—5.636) (O.—58.287)

GREMIO FISCAL DE JOYEROS, PLATEROS, RELOJEROS, BISUTEROS Y SIMILARES DE MADRID Y SU PROVINCIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que integran este Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros, Relojeros, Bisutereros y similares de Madrid y su provincia que, a partir de esta fecha, aparecerán expuestas, por un plazo de cinco días, en el tablón de anuncios de nuestro domicilio gremial, plaza de Canalejas, núm. 6, segundo, para su oportuno examen y comprobación, las listas de clasificación y reparto correspondientes al Convenio concertado con la Hacienda Pública, para pago del Impuesto de Usos y Consumos (Lujo), ejercicio económico de 1962.

Transcurrido el plazo referido, y dentro de los quince días siguientes, el contribuyente que no estuviere conforme con la clasificación e imputación de la cuota que en las mismas se le hubiere hecho, podrán interponer los recursos que establece el epígrafe XI de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961 («B. O. E.» núm. 233, de 29-9-1961), en la forma y plazos que allí se especifican. Los referidos recursos no suspenderán el cobro de cuotas asignadas por el Gremio, y las diferencias que pudieran resultar, en favor o en contra del reclamante, una vez firmes los acuerdos dictados, serán objeto de compensación, bien en el mismo ejercicio o en el siguiente.

Madrid, a 11 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Junta Clasificadora, Juan Manuel Sanz de Madrid y Dubé.—El Secretario, Carlos Perla Camarillo. Visto bueno: El Síndico-Presidente del Gremio, Juan Manuel Sanz de Madrid y Dubé.

(G. C.—5.658) (A.—37.268)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resulten a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación de descubierto para su exacción por vía de apremio y, además, en la multa del 10 % sobre la cuota, más los intereses legales de demora.

Los contribuyentes a los que se les pide datos se les advierte que, de no aportarlos en el plazo de quince días, incurrirán en la sanción reglamentaria con arreglo al Reglamento de Derechos Reales y Transmisión de Bienes de 7 de noviembre de 1947.

Relación de contribuyentes que no han podido ser notificados en su domicilio

CONCEPTO: DERECHOS REALES

Florencio García.—Galileo, 98.—Número liquidación 10.677.—Total a ingresar, 215 pesetas.

Vázquez del Saz, S. A.—Núm. liquidación 8.308.—A ingresar, 1.489 pesetas.

Gutiérrez Romo, José.—Lope de Haro 5.—Núm. liquidación 8.248.—A ingresar, 13 pesetas.

Patronato Casas Pres.—Núm. liquidación 8.527.—A ingresar, 13.350 pesetas.

Altamirano de la Cruz, Julián.—Yerosos, 5.—Núm. liquidación 10.490.—Total a ingresar, 28 pesetas.

Lange.—Larra, 14.—Núm. liquidación 8.456.—Total a ingresar, 323 pesetas.

Villaverde Gil, J. Luis.—Pl. Biombo, núm. 4.—Núm. liquidación 9.532.—A ingresar, 1.029 pesetas.

Juan Oliva Rodríguez.—Hermanos Miralles, 32.—Núm. liquidación 3.845.—A ingresar, 405 pesetas.

Eduardo Manzanos Brochero.—Madrid.—Núm. liquidación 8.612.—Total a ingresar, 2.921 pesetas.

Francisca Yáñez Garcí-Martín.—Toledo, 110.—Núm. liquidación 1.415.—A ingresar, 2.691 pesetas.

La misma.—Liquidación 1.414.—Total a ingresar, 2.691 pesetas.—Otra con número liquidación 6.898 y cuota a ingresar de 2.108 pesetas.—Otra con número liquidación 1.416 y cuota a ingresar de 2.691 pesetas.—Otra con número de liquidación 1.413 y cuota a ingresar de 1.351 pesetas.

Virginia García Rebollar.—Paseo Delicias, 89.—Núm. liquidación 4.508.—A ingresar, 1.208 pesetas.

Claved.—Montesinos, 5.—Núm. liquidación 12.672.—Total a ingresar, 1.394 pesetas.

Beatriz Isa, S. A.—Juan Bravo, 34.—Núm. liquidación 7.123.—A ingresar, 15.761 pesetas.

Colmenero Vega, J. Luis.—Santa Cruz de Marcenado, 9.—Núm. liquidación 12.171.—A ingresar, 218 pesetas.

Manuel Francisco Gómez Sánchez.—Travesía Palomeras, 14.—Núm. liquidación 8.314.—A ingresar, 698 pesetas.

INTERVIVOS

Avelino Octavio Pérez.—Rama, 12.—Referencia contable 15.840 B.—A ingresar, 887,08 pesetas.

Gerardo González González.—Albaceros. Madrid.—R. contable 17.688 C.—A ingresar, 777,46 pesetas.

Modesto Guara Pastor.—Galdecamo. R. contable 21.203 B.—A ingresar, pesetas 67.180,60.

Gregorio Arribas Sánchez.—García Miranda, 60.—R. contable 13.405.—A ingresar, 1.529,30 pesetas.

Calixto Fernández Losada.—Madrid. Ref. contable 17.712 C.—A ingresar, pesetas 998,38.

Muñoz Saura, S. A.—N. C.—Ref. contable 17.303 B.—A ingresar, 267.024,75 pesetas.

Eugenio González García.—Camino de Palomeras Alta.—R. cont. 18.543 B. A ingresar, 943,62 pesetas.

PETICIÓN DE DOCUMENTOS

Anastasia Mangada Hernando.—Juan Bautista Toledo, 21.—Certificación catastral rústica, certificación últimas voluntades y auto declaración herederos. Madrid, 12 de junio de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.364)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aquellos contribuyentes a los que se les concede exención total o parcial, éstas tendrán validez mientras se hallen en posesión del título de familia numerosa por sucesivas renovaciones y los ingresos no varíen en cuantía y naturaleza que afecte al beneficio otorgado. En otro caso deberán notificarse a esta Delegación de Hacienda las variaciones que se produzcan de título e ingresos que alteren la concesión del beneficio tributario.

A las declaraciones del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal del cuarto trimestre de cada año deberán acompañar copia del presente acuerdo, copia del título de beneficiario de familia numerosa y, en su caso, de la tarjeta de renovación vigente, y declaración jurada de ingresos como tal beneficiario ajustada al modelo oficial.

Mariano Jiménez Laiglesia Canals.—Don Ramón de la Cruz, 69.—Título primera categoría núm. 517.535.—Expediente 18 agosto 1962.—5 julio 1963.—Tarjeta núm. 1.858.—Reducción 50 %.

Ramón Villalta Lopazes.—Clán del Rey, 64. Chamartín.—Título primera categoría núm. 478.535.—Expediente 26 junio 1961.—Renovado 31 julio 1963 según tarjeta núm. 331.173.—Reducción 50 %.

Agustín de Santiago Jiménez.—Ramón y Cajal, 4.—Título primera categoría expedido 29 octubre 1963.—Expediente 14.722.—Exención total.

Francisco Romero Rambaud.—Avenida Generalísimo, 165.—Título primera categoría núm. 555.356, expedido el 16 de septiembre de 1963.—Expediente número 14.834.—Reducción 50 %.

Antonio Serrano García.—Gran San Blas, Polígono 4, bloque 117, quinto derecha.—Título primera categoría número 520.602, expedido el 14 de septiembre de 1962.—Exención total.

Fidel Viejo Ruiz.—Avenida Cervantes, 4.—Título segunda núm. 370.809, expedido el 6 de marzo de 1963.—Expediente núm. 7.942.—Exención total.

Eugenio Marín Valiño.—García Morato, 4.—Título primera categoría número 251.047, expedido el 2 de junio de 1954 y renovado el 10 de abril de 1960, según tarjeta núm. 6.072.—Exención total.

Rosa Bernabéu López.—Colonia Militar. Arroyo Mesaque, 152.—Título primera categoría núm. 529.672, expedido el 9 de julio de 1962.—Expediente número 13.544.—Reducción 50 %.

Saturnino Fernández Rojas.—Pedro Laborde, 23. Vallecas.—Título primera categoría núm. 513.672, expedido el 9 de julio de 1962.—Expediente núm. 13.340.—Exención total.

Manuel Iglesias Tenorio.—Don Fadrique, 63.—Expediente 13.627.—Título primera categoría núm. 471.580, expedido el 15 de abril de 1961, renovado el 30 de abril de 1962, según tarjeta número 2.738.—Exención total.

José García Navarro.—Angel Luna, núm. 33.—Título de primera categoría núm. 531.912, expedido el 25 de enero de 1963.—Expediente núm. 13.659.—Exención total.

Manuel Aguilar Merlo.—Paseo Virgen de la Cabeza, 66.—Expediente número 13.744.—Título de primera categoría ex-

pedido el 8 de febrero de 1963.—Exención total.

Luis Rosalén Herrero.—Valdemoro (Madrid), Duque de Alameda, 7.—Título de primera categoría núm. 221.878, expedido el 30 de marzo de 1953 y renovado el 5 de marzo de 1962, según tarjeta núm. 3.157.—Expediente 12.311.

Francisco Torres Navarro.—Duque Ahumada, 7 (Valdemoro).—Expediente núm. 8.544.—Título primera categoría núm. 394.444, expedido el 13 de diciembre de 1958 y renovado el 15 de noviembre de 1962, según tarjeta número 17.946.—Colegio Guardias Jóvenes.

Carlos de Luque Vieyra de Abreu.—Los Mesejos, 4.—Título de primera categoría núm. 551.891, expedido el 12 de agosto de 1963.—Reducción del 50 %.

Justo Lorenzo Delgado.—Fray Cefirino González, 14.—Título de primera categoría núm. 547.405, expedido el 19 de junio de 1963.—Expediente número 14.309.—Exención total.

José María Morales Peña.—Paseo del Rey, 68.—Título de primera categoría número 547.719, expedido el 24 de junio de 1963.—Expediente núm. 14.307.—Exención total.

Eduardo Jimeno Martínez.—Paseo de La Habana, 19.—Título de primera categoría núm. 523.806, expedido el día 19 de octubre de 1962.—Reducción 50 %.

Emilio Bonet Martínez.—Loreto y Chicote, 7.—Título de primera categoría núm. 523.818, expedido el día 20 de octubre de 1962.—Exención total.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.365)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por multa, según los acuerdos dictados por infracción de mínima cuantía, deberán efectuarse en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 %, no admitiéndose recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley. Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la ley de Contrabando y Defraudación.

Aquellos a quienes se les requiere para la presentación de pruebas documentales que interesen a la defensa de su derecho deberán hacerlo antes de que finalice el plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes que no han podido ser notificados en su domicilio por el concepto de Contrabando y Defraudación

Juan Jodar Alamo.—José Ruiz de la Hermosa, 21, bajo (Canillas).—Mínima cuantía, 581 pesetas.—Expediente 1.536, de 1962.

Antonio Benítez Sánchez.—Anselmo Lorenzo, 9.—Mínima cuantía, 528 pesetas.

Andrea del Castillo Díaz.—Expediente 406, de 1963.—Mínima cuantía, pesetas 348,70.

Nicolás Díez González.—Expediente 277, de 1963.—Mínima cuantía, 386,90 pesetas.

Manuel Vicente Gallego.—Ramón Azorín, 16.—Mínima cuantía, 467,20 pesetas.—Expediente 484, de 1963.

Manuel Vicente Gallego.—Ramón Azorín, 16.—Expediente 518, de 1963.—Mínima cuantía, 1.857 pesetas.

Saturnino Castaño de la Cruz.—Amparo, 45.—Mínima cuantía, 585 pesetas.

Angela Valbuena Hernández.—Ronda de Toledo, 16.—Expediente 815, de 1963.—Importe multas, 692,40 pesetas.

Concepción Marcos de la Fuente.—San Cristóbal de los Angeles, Bloque 456, quinto derecha.—Mínima cuantía, 432,40 pesetas.

Teresa Gallardo Aranda.—Sófora, 42. Expediente 1.005, de 1963.—Mínima cuantía, 617,40 pesetas.

Isabel Vega Omenti.—Alonso Castri- llo, 22 (Tetuán).—Expediente 1.098, de 1963.—Mínima cuantía, 462 pesetas.

Bonifacio Salgado Cid.—Regalada, 25. Expediente 1.133, de 1963.—A ingresar, 689,60 pesetas.

Isidro Campillo Sáenz.—Paseo de las Delicias, 62.—Mínima cuantía, 435,70 pesetas.

Alejandra Gutiérrez Rodríguez.—Colonia Pinar del Rey (Bloque 6, núm. 3).—Mínima cuantía, 691,30 pesetas.

Manuel Manchón Candela.—San Bartolomé, 21.—Expediente 251, de 1963.—Mínima cuantía, 279,80 pesetas.

Manuel Vega Blanco.—Caño Roto (Bloque 28).—Expediente 421, de 1963.—Mínima cuantía, 890,20 pesetas.

Antonia Balboa Fernández.—Cardenal Mendoza, 69.—Expediente 442, de 1963.—A ingresar, 299 pesetas.

Antonio Benítez Sánchez.—Anselmo Lorenzo, 9.—Expediente 373, de 1963.—Mínima cuantía, 264,45 pesetas.

Antonia Balboa Fernández.—Cardenal Mendoza, 69.—Expediente 442, de 1963.—Mínima cuantía, 149,50 pesetas.

Francisco Gol García.—General Mola, núm. 4.—Stenil Cádiz.—Expediente 495, de 1963.—Mínima cuantía, 174 pesetas.

José María Casado Alonso.—Guillermo Rolland, 3, cuarto.—Expediente 585, de 1963.—Mínima cuantía, 326,55 pesetas.

Adolfo Asensio Meléndez.—Fundadores, 62.—Expediente 882, de 1963.—Mínima cuantía, 823,40 pesetas.

Antonio Pérez Gómez.—Ferrocarri- l, 12.—Mínima cuantía, 131,45 pesetas.—Expediente 941, de 1963.

Francisco Mondéjar Orbegozo.—Nuestra Señora del Villar, 9, barrio de la Elipa.—Expediente 960, de 1963.—Mínima cuantía, 80,65 pesetas.

Carmen Alvarez Escobar.—Manuel Pérez, 3.—Expediente 188, de 1964.—Mínima cuantía, 426,85 pesetas.

Patricia Lorenzo Lorenzo.—Flor Baja, 5.—Expediente 79, de 1964.—Mínima cuantía, 230 pesetas.

Concepción Riesgo López.—Antonio Leyva, 2.—Expediente 140, de 1964.—Mínima cuantía, 404,90 pesetas.

Teresa Gallardo Aranda.—Sófora, 42. Expediente 1.005, de 1963.—Mínima cuantía, 308,70 pesetas.

Carmen Hernández Royón.—C. Co- ruña, 2, bajo.—Expediente 1.091, de 1963.—A ingresar, 576,75 pesetas.

Bonifacio Salgado Cid.—Regalada, 25. Expediente 1.133, de 1963.—A ingresar, 344,80 pesetas.

Teresa Gutiérrez Mir.—Santa Brí- gida, 23.—Expediente 1.142, de 1963.—Mínima cuantía, 722,90 pesetas.

Notificaciones reclamando prueba documental

Antonio Benito Sánchez.—Anselmo Lorenzo, 9.—Expediente 373, de 1963.

El mismo.—Idem.

Carmen Alvarez Escobar.—Manuel Pérez, 3.—Expediente 188, de 1964.

Antonia Balboa Fernández.—Cardenal Mendoza, 69.—Expediente 44, de 1963.

José María Casado Alonso.—Guillermo Rolland, 3.—Expediente 585, de 1963.

Adolfo Asensio Meléndez.—Fundadores, 62.—Expediente 882, de 1963.

Antonio Pérez Gómez.—Ferrocarri- l, 12.—Expediente 941, de 1963.

- Montesano, S. A.—Carmen Montoya, 13.—Rama XIII.—Grupo 6 C/62.—Sin base.
- Climax, S. L.—José Antonio, 54.—Rama XIII.—Grupo 6 C/62.—Sin base.
- Belmac, S. A.—Serrano, 41.—Rama XIII.—Grupo 6 C/62.—Sin base.
- Don Rafael García Pérez.—Sierra Bo-
via, 11.—Rama VI.—Grupo 21 B/62.—
Sin base.
- Don Ramón Juan García Morales.—
Berruguete, 14.—Rama VI.—Grupo 21
B/62.—A ingresar, 3.032 pesetas.
- Fabricación Española Productos Vi-
drio Hueco.—Paseo Santa María de la
Cabeza, 48.—Rama VI.—Grupo 6/62.—
Sin base.
- Don Luis Tejedor Amigo.—Paseo In-
fanta Isabel, 23.—Rama XIII.—Grupo
26 B/62.—A ingresar, 41.100 pesetas.
- Don Isidro Anastasio Sánchez Gar-
cía.—Teniente Ochoa Olalla, 13.—Rama
XIII.—Grupo 26 B/62.—A ingresar, pe-
setas 5.000.
- Sociedad Monnyer, S. A. E.—Don
Ramón de la Cruz, 53.—Rama VI.—
Grupo 1 C/62.—Sin base.
- Don Rafael Asenjo López.—San Lo-
renzo, 13.—Rama VI.—Grupo 8 A/62.
A ingresar, 18.905 pesetas.
- Don Antonio Vallejo Pérez.—Felipe
Castro, 41.—Rama VI.—Grupo 8 A/62.
A ingresar, 8.925 pesetas.
- Don Luis Irisarri Garrido.—Carretas,
14.—Rama VI.—Grupo 2 C/62.—A in-
gresar, 4.807 pesetas.
- Don Carlos Casado Yonte.—Fernan-
do el Católico.—Rama VI.—Grupo 5
B/62.—A ingresar, 6.375 pesetas.
- Don Aurelio Díez García.—Avenida
Bruselas, 49.—Rama VI.—Grupo 21
A/62.—A ingresar, 3.032 pesetas.
- Don Rafael López Guardia.—Argan-
zuela, 25.—Rama VI.—Grupo 21 C/62.
A ingresar, 58.912 pesetas.
- Don Blas Loras Andrés.—Toboso, 11.
Rama VI.—Grupo 21 C/62.—A in-
gresar, 3.032 pesetas.
- Don Isabelino Martín Fuertes.—Váz-
quez Mella, 2.—Rama VI.—Grupo 21
C/62.—A ingresar, 3.032 pesetas.
- Don Antonio Marino de Vega.—Ge-
neral Ricardos, 49.—Rama XVIII.—
Grupo 8 L/62.—A ingresar, 2.144 pe-
setas.
- Don Domingo Alvarez López.—Mat-
ilde Hernández, 34.—Rama XVIII.—
Grupo 8 L/62.—A ingresar, 1.944 pe-
setas.
- Don Hipólito Cuesta Vicente.—Gene-
ral Ricardos, 49.—Rama XVIII.—Grupo
8 L/62.—A ingresar, 1.944 pesetas.
- Doña María Piernas Batalla.—Gua-
darama, 10.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Don Juan Villaescusa Martín.—Gene-
ral Ricardos, 186.—Rama XVIII.—Gr-
upo 8 L/62.—A ingresar, 941 pesetas.
- Doña Rosario Casado Civera.—Cara-
muel, 9.—Rama XVIII.—Grupo 8 L/62.
A ingresar, 944 pesetas.
- Don Juan Alcázar Sánchez.—Castro
de Oro, 16.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Doña Elvira Peñalver López.—Indus-
tria, 1.—Rama XVIII.—Grupo 8 L/62.—
A ingresar, 944 pesetas.
- Don José García Molina.—Alejandro
Sánchez, 1.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Don Segundo Mejías Casas.—Santa
Ursula, 2.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Don Jaime Fernández Pérez.—Julia
Nebot, 12.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Doña Carmen Ceña Fernández.—Ca-
mino Viejo Leganés, 122.—Rama XVIII.
Grupo 8 L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Don Esteban Hernández Amador.—
Camino Viejo Leganés, 143.—Rama
XVIII.—Grupo 8 L/62.—A ingresar, 944
pesetas.
- Don Antonio Sanz Arranz.—Cabo Ni-
colás Mur, 45.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Don Mariano García Sopena.—Juan
Tornero, 64.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Don Octavio Merino de Toja.—Ge-
neral Ricardos, 49.—Rama XVIII.—Gr-
upo 8 L/62.—A ingresar, 944 pesetas.
- Don José Heras Vega.—Camino Ani-
mas, 141.—Rama XVIII.—Grupo 8 L/62.
A ingresar, 944 pesetas.
- Doña Nicolasa García Parra.—Armen-
got, 1.—Rama XVIII.—Grupo 8 L/62.—
A ingresar, 544 pesetas.
- Don Julio Grande Fernández.—Gene-
ral Ricardos, 246.—Rama XVIII.—Gr-
upo 8 L/62.—A ingresar, 544 pesetas.
- Doña María Ortiz Muñoz.—Avenida
Manzanares, 102.—Rama XVIII.—Gr-
upo 8 L/62.—A ingresar, 544 pesetas.
- Doña Elena Alonso Rodríguez.—Ge-
neral Ricardos, 186.—Rama XVIII.—
Grupo 8 L/62.—A ingresar, 544 pesetas.
- Doña María Dolores Adeva Casano-
va.—Francisco García, 5.—Rama XVIII.
Grupo 8 L/62.—A ingresar, 344 pesetas.
- Don Manuel Deguel Ayra.—Juan Jo-
sé Bautista, 6.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 344 pesetas.
- Don Lucas García López.—Avenida
Valle Oro, 11.—Rama XVIII.—Grupo 8
L/62.—A ingresar, 344 pesetas.
- Don Esteban Pozas Zapatero.—Ma-
ría Carmen, 29.—Rama XVIII.—Grupo
8 L/62.—A ingresar, 344 pesetas.
- Don Francisco Navarro Pérez.—Mar-
tínez Corrochano, 37.—Rama XIII.—
Grupo 41/62.—A ingresar, 392 pesetas.
- Hércules Saneamiento, S. A.—Ruiz,
núm. 27.—Rama XIII.—Grupo 41/62.—
Sin base.
- Vidal Leredegui, S. A.—Alcalá, 207.
Rama XIII.—Grupo 41.—Sin base.
- Francisco Alonso, S. L.—Lago Con-
stanza, 66.—Rama XIII.—Grupo 41/62.—
Sin base.
- Don Miguel Puerta de las Doblas.—
Polo y Vallejo, 3.—Rama XIII.—Grupo
41/62.—Sin base.
- Don Federico Ochoa Carazo.—Vicen-
te Espinel, 17.—Rama XIII.—Grupo 36
D/62.—A ingresar, 1.432 pesetas.
- Don Augusto Mariscal Fundarra.—
Blasco de Garay, 75.—Rama XIII.—Gr-
upo 36 D/62.—A ingresar, 7.000 pesetas.
- Samasil, S. A.—Alondra, 7.—Rama
XIII.—Grupo 40 E/62.—Sin base.
- Movineon, S. L.—Vital Aza, 16.—Ra-
ma XIII.—Grupo 39 B/62.—Sin base.
- Doña Amparo Moreno Díaz.—Los Me-
sejo, 29.—Rama XIII.—Grupo 39 B/62.
A ingresar, 6.000 pesetas.
- Auto Singer, S. A.—Alcalá, 30.—Ra-
ma XIII.—Grupo 35 A/62.—Sin base.
- Autoservicios Reunidos, S. A.—O'Don-
nell, 33.—Rama XIII.—Grupo 35 A/62.
Sin base.
- Milagros de la Paz Marín.—Edificio
España.—Rama XVIII.—Grupo 15 C/62.
A ingresar, 21.304 pesetas.
- Don Bartolomé Seguí Silas.—Veláz-
quez, 61.—Rama XVIII.—Grupo 15
C/62.—A ingresar, 15.004 pesetas.
- Vertiri, S. A.—Fernán González, 51.
Rama XVIII.—Grupo 15 C/62.—Sin
base.
- Doña Georgette Formestres Germai-
ne.—O'Donnell, 3.—Rama XVIII.—Gr-
upo 15 C/62.—A ingresar, 15.084 pesetas.
- Don Fernando Alcaraz Gutiérrez.—
Escosura, 7.—Rama XVIII.—Grupo 15
C/62.—A ingresar, 11.284 pesetas.
- Doña María Gil Roquero.—José An-
tonio, 55.—Rama XVIII.—Grupo 15
C/62.—A ingresar, 10.884 pesetas.
- Doña Josefina Pan Viqueira.—Zorri-
lla, 23.—Rama XVIII.—Grupo 15 C/62.
A ingresar, 9.084 pesetas.
- Doña Simona Castell Bermejo.—Mon-
tera, 25-27.—Rama XVIII.—Grupo 15
C/62.—A ingresar, 7.484 pesetas.
- Don Zoilo Galván Blanquez.—Mar-
qués de Viana, 40.—Rama VI.—Grupo
17 D/62.—A ingresar, 4.256 pesetas.
- Construcciones Escario, S. A.—San
Bernardo, 117.—Rama VI.—Grupo 1
D/62.—Sin base.
- Batgi, S. A.—Fuencarral, 77.—Rama
VI.—Grupo 1 D/62.—Sin base.
- Construcciones Nor.—Avenida Rei-
na Victoria, 25.—Rama VI.—Grupo 1
D/62.—Sin base.
- Construcciones Hogar, S. L.—Arenal,
núm. 26.—Rama VI.—Grupo 1 E/62.—
Sin base.
- Emulter, S. A.—Avenida José Anto-
nio, 88.—Rama VI.—Grupo 1 E/62.—
Sin base.
- Fernández Constructor, S. A.—José
Antonio, 88.—Rama VI.—Grupo 1 E/62.
Sin base.
- Don Manuel de Pereda Jiménez.—
Orense, 16.—Rama VI.—Grupo 5 A/62.
A ingresar, 28.543 pesetas.
- García Fernández y Muñías, S. en C.
Ponzano, 53.—Rama III.—Grupo 7.—
Sin base.
- Don Daniel Delgado Salas.—Solana
Aluche, 29.—Rama XII.—Grupo 6/62.—
A ingresar, 8.072 pesetas.
- Mariano Lozano Plaza.—Sancho Dá-
vila, 12.—Rama III.—Grupo 4/59.—Sin
base.
- El mismo.—Rama III.—Grupo 4/60.—
A ingresar, 3.920 pesetas.
- El mismo.—Rama III.—Grupo 4/61.—
A ingresar, 7.920 pesetas.
- S. A. Exterior de Alimentación.—
Méndez Alvaro, 83.—Rama III.—Grupo
4/61.—Sin base.
- Don Alfredo Barbellido Gamero.—
Ramón Azorín, 44.—Rama III.—Grupo
1 L/62.—A ingresar, 4.411 pesetas.
- Madrid, 19 de junio de 1964.—El De-
legado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.388)
- Los contribuyentes que figuran en la
relación que a continuación se inserta no
han podido ser notificados en el domi-
cilio que consta en los documentos fis-
cales, lo que se hace por medio de la
presente para cumplir dicho trámite, de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo
80 de la ley de Procedimiento Admi-
nistrativo.
- Las cantidades que resultan a in-
gresar por cada uno habrán de serlo en
Depositaria de esta Delegación, directa-
mente en metálico, por medio de cheque
o bien utilizando el giro postal tributa-
rio, dentro del plazo de quince días há-
biles siguientes a la publicación de la
presente en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, con la advertencia de que
transcurrido el plazo de ingreso volun-
tario se expedirá certificación de descu-
bierto para su exacción por la vía de
apremio.
- Contra la expresada liquidación pue-
den interponer recurso de reposición
ante la propia Administración de Ren-
tas Públicas en el plazo de ocho días
hábiles a bien reclamación económico-
administrativa ante el Tribunal Econó-
mico-Administrativo Provincial en el de
quince días.
- Contra la base impositiva que le fué
imputada por la Junta de Evaluación de
su grupo, y que figura en la misma re-
lación, puede interponer el recurso de
agravio comparativo ante el Jurado Pro-
vincial o el de agravio absoluto ante el
Administrador de Rentas Públicas de
esta provincia, ambos en el plazo de
quince días hábiles; todo ello confor-
me a lo dispuesto en la Instrucción pro-
vincial del Impuesto (Orden ministerial
de 9 de febrero de 1958), con las mo-
dificaciones establecidas por el artículo
19 de la Ley.
- Relación de contribuyentes a los que se
les notifica liquidación y cuota a in-
gresar por el concepto de Cuota de
Beneficios*
- Don Jesús Valdizán Santamaría.—Ca-
mino de la Laguna, 30.—Rama III.—
Grupo 1 L/62.—A ingresar, 3.108 pe-
setas.
- Don Guillermo Soto Ardoris.—Al-
berto Aguilera, 56.—Rama VII.—Gr-
upo 4 B/62.—A ingresar, 14.490 pesetas.
- Don Alberto Jáuregui Ayala.—José
Antonio, 70.—Rama VII.—Grupo 4
B/62.—A ingresar, 11.680 pesetas.
- Don Jesús Fernández Jiménez.—Ave-
nida Donostiarra, 27.—Rama XIII.—
Grupo 37 C/62.—A ingresar, 3.876 pe-
setas.
- Ferga, S. L.—Marqués de Cubas, 12.
Rama XIII.—Grupo 37 C/62.—Sin base.
- Don Federico Gimeno Navarro.—
Puerta del Sol, 13.—Rama XII.—Grupo
4 B/62.—A ingresar, 15.360 pesetas.
- Don Filomeno Pividal Ballesteros.—
Hermanos García Noblejas, 5.—Rama
XII.—Grupo 4 B/62.—A ingresar, pes-
etas 10.800.
- Don Antonio Hernán Canal.—Franc-
sco Rodríguez, 11.—Rama XII.—Gr-
upo 4 B/62.—A ingresar, 6.000 pesetas.
- Don Pedro Nevado Andriño.—Emilio
Ferrari, 63.—Rama XII.—Grupo 4 B/62.
A ingresar, 2.000 pesetas.
- Don Carlos Robledo Jiménez.—Paseo
del Molino, 17.—Rama XIII.—Grupo 36
C/62.—A ingresar, 1.320 pesetas.
- Organización de Venta de Automóvi-
les, S. A.—Comandante Zurita, sin nú-
mero.—Rama XIII.—Grupo 36 C/62.—
Sin base.
- Don Jesús Trauste Díaz.—Martín de
Vargas, 1 y 3.—Rama XIII.—Grupo 21
B/62.—A ingresar, 160 pesetas.
- Don Antonio Hita Alonso.—Enco-
mienda, 20.—Rama XIII.—Grupo 24
A/62.—A ingresar, 9.432 pesetas.
- Don Florencio Franco Martínez.—
Bravo Murillo, 159.—Rama XIII.—Gr-
upo 24 A/62.—A ingresar, 1.676 pesetas.
- Comercial Castellana Metales, Socie-
dad Anónima.—Palafox, 5.—Rama XIII.
Grupo 22 B/62.—Sin base.
- Pirometalurgia, S. A.—Lomas Horca-
jo, 4.—Rama XIII.—Grupo 5 B/62.—
Sin base.
- Alm. Metales Hernando e Iglesias,
Sociedad Limitada.—Cavanilles, 11.—Ra-
ma XIII.—Grupo 22 B/62.—Sin base.
- Tubos y Válvulas Industriales, Socie-
dad Anónima.—Gutenberg, 7.—Rama
XIII.—Grupo 22 B/62.—Sin base.
- Don Antonio Torija Morales.—Ricar-
do Palma, 37.—Rama XV.—Grupo 10
C/62.—A ingresar, 6.000 pesetas.
- Don Reinaldo Gómez Vazquez.—
Fausto Elorza, 5.—Rama XV.—Grupo
10 C/62.—A ingresar, 3.516 pesetas.
- Don Pedro Domínguez Díaz.—Arturo
Soria (frente al 37).—Rama X.—Grupo
23/62.—A ingresar, 2.476 pesetas.
- Toribio Sánchez Burgos.—Arturo So-
ria (frente al 222).—Rama X.—Grupo
23/62.—A ingresar, 2.476 pesetas.
- Don Tomás Caro Yanguas.—Glorieta
Luca de Tena, 5.—Rama III.—Grupo 14
A/59.—A ingresar, 47.112 pesetas.
- Don Jesús de Pablo García.—Lucha-
na, 6.—Rama III.—Grupo 14 A/59.—A
ingresar, 3.865 pesetas.
- Don José Arroyo Díaz.—Sepúlveda,
47.—Rama XI.—Grupo 24 L/62.—A in-
gresar, 449 pesetas.
- Don Gregorio González Moreno.—
Saldaña, 1.—Rama XI.—Grupo 24 L/62.
A ingresar, 1.400 pesetas.
- Doña Amparo García Ibáñez.—Cami-
no Viejo de Leganés, 145.—Rama XI.—
Grupo 24 L/62.—A ingresar, 1.400 pe-
setas.
- Doña Baldomera de la Haza García.
Algorta, 1.—Rama XI.—Grupo 24 L/62.
A ingresar, 1.400 pesetas.
- Don José Tobarra Muñoz.—Matilde
Hernández, 75.—Rama XI.—Grupo 24
L/62.—A ingresar, 750 pesetas.
- Doña María Luisa de la Maya Gallar-
do.—Segueso, 38.—Rama XI.—Grupo 24
L/62.—A ingresar, 2.372 pesetas.
- Don Amalio Gómez Millán.—Carre-
tera de Aragón, 27.—Rama III.—Grupo 15
H/62.—A ingresar, 12.727 pesetas.
- Don Florencio García Sanz.—Carre-
tera Aragón, 7.—Rama III.—Grupo 15
H/62.—A ingresar, 4.260 pesetas.
- Don Daniel Morán Iglesias.—José del
Hierro, 60.—Rama III.—Grupo 15 H/62.
A ingresar, 4.060 pesetas.
- Don Luis Domínguez Aunión.—Mis-
terios, 8 y 10.—Rama III.—Grupo 15
H/62.—A ingresar, 3.393 pesetas.
- Don Antonio Rodríguez García.—
P.ª Navafria, 3.—Rama III.—Grupo 15
H/62.—Sin base.
- Don Restituto García Matesanz.—Ca-
rretera Aragón, 226.—Rama III.—Gr-
upo 15 H/62.—A ingresar, 6.049 pesetas.
- Don Dionisio Bernardo Chacón.—As-
cao, 61.—Rama III.—Grupo 15 H/62.—
A ingresar, 3.570 pesetas.
- Don Teodoro Sierra Sánchez.—Her-
nán Pérez Carrasco, 2.—Rama III.—Gr-
upo 15 H/62.—A ingresar, 2.393 pesetas.
- Don Antonio Alfonso García.—Her-
mosilla, 149.—Rama III.—Grupo 15
H/62.—A ingresar, 3.544 pesetas.
- Don Zoa Jimeno Martín.—Carretera
de Aragón, 111.—Rama III.—Grupo 15
H/62.—A ingresar, 1.927 pesetas.
- Don José Rodríguez Jover.—Buen Go-
bernador, 1.—Rama III.—Grupo 15
H/62.—A ingresar, 3.344 pesetas.
- Don Andrés Sánchez Pillado.—Carre-
tera de Aragón, 77.—Rama III.—Grupo
15 H/62.—A ingresar, 2.127 pesetas.
- Don Vicente Gil Zaldumbide.—Por-
venir, 12.—Rama III.—Grupo 15 H/62.
A ingresar, 5.316 pesetas.
- Agustín Sánchez Romea.—Hermanos
de Pablo, 14.—Rama III.—Grupo 15-H.
A ingresar, 4.916 pesetas.
- Agustín García Pardiñas.—Marcelino
Roz Vázquez, 75.—Rama III.—Grupo
15-H.—A ingresar, 5.600 pesetas.

Víctor Dalamanca Benito.—Eraso, 17. Rama XIII.—Grupo 24 A/62.—A ingresar, 10.200 pesetas.

Ángel Jiménez Gil.—Cartagena, 134.—Rama VIII.—Grupo 1 B/62.—A ingresar, 12.162 pesetas.

Cristóbal Avila Tovira.—Gral Oráa, número 45.—Rama XV.—Grupo 10 C/62.—A ingresar, 12.302 pesetas.

Alfonso Juengo Hernández.—San Bernardo, 56.—Rama XV.—Grupo 10 C/62.—A ingresar, 6.000 pesetas.

Mariano Ángel Herrera Lorenzo.—Francisco Silvela (frente al núm. 37).—Rama X.—Grupo 23/62.—A ingresar, 1.676 pesetas.

Agustín Polo López.—Francisco Silvela (frente a Béjar).—Rama X.—Grupo 23/62.—A ingresar, 1.276 pesetas.

Elco, S. L.—Ciudad Parque Aluche, C. L.—Rama XI.—Grupo 24 L/62.—Sin base.

Daniel Velasco Martín.—Troya, 100. Rama XIII.—Grupo 15 H/62.—A ingresar, 1.344 pesetas.

Jepa, S. L.—Albasanz (Canillejas).—Rama XII.—Grupo 4 A/62.—Sin base.

Florencio Bueguño García.—Sorgo, número 34.—Rama XII.—Grupo 4 A/62.—A ingresar, 2.016 pesetas.

Manuel Rodríguez Martínez.—Cavallines, 31.—Rama XVIII.—Grupo 14 J/62.—A ingresar, 1.504 pesetas.

Miguel Maseda Moro.—Santa Isabel, número 16.—Rama XVIII.—Grupo 14 J/62.—A ingresar, 1.504 pesetas.

Isidoro López Peña.—Benigno Soto, 2. Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 16.524 pesetas.

Julio Fierro Mena.—M.^a Pedraza, 16. Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 6.824 pesetas.

Segundo del Monte Díaz.—Madre de Dios, 11.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.576 pesetas.

Miguel Ferragut Rodríguez.—Embajadores, 147.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.644 pesetas.

Julio Fernández Sintés.—Avenida Pedro Díez, 23.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.644 pesetas.

José M.^a Esgrina de Salas.—Santa Saturnina, 7.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.644 pesetas.

Antonio Martínez Labernia.—José Lillo, 22.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.644 pesetas.

M.^a Josefa Morlano Vicente.—Higuera, 27.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.644 pesetas.

Carlos Palou Medina.—Prudencio Alvarez, 56.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.644 pesetas.

Sergio Soto Arribas.—Pilarica, 88.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 4.644 pesetas.

Transmetal, S. A.—M.^a Isabel, 19, duplicado.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—Sin base.

Alejandro Pablos Valverde.—Fermín Domínguez Ortiz, 5.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—A ingresar, 3.424 pesetas.

Ramón Salamanca Amedrado.—José Lillo, 8.—Rama XIII.—Grupo 13 F/62.—Sin base.

Victoria Bujeda Monje.—Pasaje Bisbal, 6.—Rama VI.—Grupo 13 A/62.—A ingresar, 15.441 pesetas.

Rufino Certín Ayuso.—Hermanos de Pablo, 31.—Rama VI.—Grupo 16 C/62.—A ingresar, 6.562 pesetas.

María Gutiérrez González.—Ayala, número 85.—Rama VI.—Grupo 16 C/62.—A ingresar, 3.684 pesetas.

María Paz Moreno Bustamante.—Belmonte de Tajo, 1.—Rama VI.—Grupo 16 C/62.—A ingresar, 4.106 pesetas.

Sebastián Rodríguez Peña.—General Ricardos, 158.—Rama XVIII.—Grupo 11 L-M/62.—Sin base.

Ángel Sastre Gil.—Camino Viejo Leganés, 133.—Rama XVIII.—Grupo 11 L-M/62.—Sin base.

Félix Campo García.—Ramón Carrión, número 9.—Rama VI.—Grupo 2 A/62.—A ingresar, 1.486 pesetas.

Ángel Paternein Erice.—Meléndez Valdés, 45.—Rama VI.—Grupo 2 B/62.—A ingresar, 9.568 pesetas.

Lorenzo Valls Pérez.—Paseo Perales, número 56.—Rama XI.—Grupo 17/62.—A ingresar, 3.240 pesetas.

Miguel Ledesma Ramos.—Glorieta Marqués de Vadillo, 3.—Rama VI.—Grupo 2 A/62.—A ingresar, 9.472 pesetas.

Juan J. Sousa Gómez.—Virgen de la Peña, 4.—Rama XI.—Grupo 17/62.—A ingresar, 1.328 pesetas.

Lucio del Alamo Urrutia.—Alejandro Ferrant, 3.—Rama XV.—Grupo 8/62.—Sin base.

Hierros y Metales, S. A.—Juan del Risco, 11.—Rama XIII.—Grupo 2 B/62.—Sin base.

Cía. Trabajos Submarinos, S. A.—Alcalá, 78.—Rama XIII.—Grupo 2 B/62.—Sin base.

José Vázquez Benito.—Manuel Laguna, 33.—Rama XIII.—Grupo 2 B/62.—A ingresar, 1.920 pesetas.

Auxiliar del Automóvil, S. A.—Maldonado, 50.—Rama XIII.—Grupo 13 E/62.—Sin base.

Ángel Gil López.—Cadarsó, 19.—Rama XIII.—Grupo 13 E/62.—A ingresar, 9.490 pesetas.

Antonio Mazarredo y de la Rica.—Nuestra Señora del Carmen, 26.—Rama XIII.—Grupo 13 E/62.—A ingresar, pesetas 2.903.

Alvaro Prieto Rodríguez.—Avenida Doctor Federico Rubio, 54.—Rama XVIII.—Grupo 11 F-G-H/62.—A ingresar, 14.944 pesetas.

Jacques Sottas Dupasquier.—José Antonio, 84.—Rama XVIII.—Grupo C-D-E/62.—A ingresar, 20.000 pesetas.

Julian Reygosa Carretero.—Fuencarral 145.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 19.000 pesetas.

Aurora López Losada.—Fuencarral, número 158.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 12.504 pesetas.

M.^a Blanca Mas Frías.—Reyes, 20.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 12.000 pesetas.

Mercedes López Rivas.—Guzmán el Bueno, 85.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 10.944 pesetas.

Catalina Viñas Martín.—San Bernardo, 5 y 7.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 6.944 pesetas.

Fernando Sanz Yagüe.—Hilarión Esclava, 32.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 4.944 pesetas.

Antonio Vives Villarreal.—Marqués de Urquijo, 22.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 3.000 pesetas.

Carmen Rueda Durante.—Princesa, número 35.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—Sin base.

M.^a Rosa Méndez Vigo y del Arco.—Joaquín García Morato, 3.—Rama XVIII.—Grupo 11 C-D-E/62.—A ingresar, 2.944 pesetas.

Sandalia Díaz Pueyo, General Ricardos, 246.—Rama XVIII.—Grupo 11 L-M/62.—A ingresar, 1.504 pesetas.

José Sánchez Rodríguez.—Carlos Arniches, 36.—Rama XVIII.—Grupo 11 L-M/62.—A ingresar, 4.944 pesetas.

Juan Albarracín Hita.—Avenida San Diego, 100.—Rama XVIII.—Grupo 11 L-M/62.—A ingresar, 2.944 pesetas.

Pascual Juan Gualberto Matesanz.—Alto Palomeras, 104.—Rama XVIII.—Grupo 11 L-M/62.—A ingresar, 944 pesetas.

Marcelino Galán Herrero.—Carlos Arniches, 7.—Rama XVIII.—Grupo 11 J-K/62.—A ingresar, 1.876 pesetas.

Araceli García Gago.—Gabriel Usera, 21.—Rama XVIII.—Grupo 11 J-K/62.—A ingresar, 3.344 pesetas.

Natividad M.^a Tomé Lucas.—Santa Catalina, 3.—Rama XVIII.—Grupo 11 J-K/62.—A ingresar, 3.000 pesetas.

M.^a Teresa León Piña.—Carrera de San Jerónimo, 13.—Rama XVIII.—Grupo 11 J-K/62.—Sin base.

José Díaz Serrano.—Caridad, 33.—Rama XVIII.—Grupo 11 J-K/62.—A ingresar, 944 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.410)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta

Junta, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las Oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto a las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

María Castelló Pasamon.—Toledo, 130. Latina.—La Paloma.

María Hernández Tenorio.—Luis Pando, 29.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.

Petra Lanza Argenta.—Fuencarral, 22. Centro.—San Ildefonso.

Ascensión Dávila Casado.—Palma, 14. Centro.—Maravillas.

Alfonsa Castaño Muñoz.—Veintiuno el Tato, 4.—Arganzuela.—San Andrés.

Agapita Sebastián Santos.—Colonia La Coma, casa 6.—Tetuán.—San Rafael.

Teresa del Olmo Abajo.—Cáceres, 1.—Mediodía.—Las Angustias.

Bonifacia Bella Rodríguez.—Carretera de Aragón, 19.

José Martín Muñoz.—Emilio Ferrari, número 24.

Rosa Batres Torres.—Puerto de Alaznes, 4.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Concepción Astudillo Regidor.—Bravo Murillo, 37.—Chamberí.—Los Dolores.

Teresa Sañices Sánchez Pejes.—Cordillera de Cuera, 22.—Vallecas.—San Diego.

Teodora Carrasco Fernández.—Acceso, 29.—San Pablo.

José Martínez Muñoz.—Acceso, 29.—San Pablo.

María de la Fe Sánchez García.—Bravo Murillo, 177.—Universidad.—Santa María la Mayor.

Nemesia Sánchez García.—Bravo Murillo, 177.—Universidad.—Santa María la Mayor.

Manuel Budia Herguedas.—Barrio Las Carcavas.—Universidad.—San Matías.

Heliodoro Izquierdo Jiménez.—Conde Aibar, 3.—San Sebastián.

Pedro Gento Gualda.—Conde de Aibar, número 3.—San Sebastián.

Luisa Tartalo Pérez.—Salobral, 10.—Ventas.—Sagrada Familia.

María Olmos Fernández.—Voluntarios Catalanes, 39.—Tetuán.—Las Victorias.

Rafael Picatoste Romero.—Goya, 69. Buenavista.—La Concepción.

Juan José Pérez Moyano.—San Pablo, número 7.—Vallecas.—San Pablo.

Francisca Fernández Zorrilla.—San Cristóbal, Bloque 450.—Arganzuela.—San Cristóbal.

María Navas Luna.—Poblado La Uva, Albergue 219.—Tetuán.—San Miguel.

Guillermo de las Heras.—Cruz Verde, número 20.—Centro.—San Martín.

Florentina Delgado Crespo.—Avenida Ciudad de Barcelona, 21.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

Mauricia Toledo García.—La Unión, número 10.—Latina.—Santiago.

Isabel Gómez Pablo.—Alto de Palomeras, 16.—Vallecas.—San Pablo.

Amparo Paterna Ager.—Povedilla, 15. Buenavista.—Covadonga.

María Esther Redondo del Olmo.—Palma, 34.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Margarita Gómez Blázquez.—Paseo de las Acacias, 7.—Arganzuela.—Corazón de María.

Manuel Pradal Fernández.—Luis Misjans, 6.

Sofía Puebla López.—Alenza, S.—Chamberí.

Juan Aguado Ramiro.—Doctor Piga, número 11.—Mediodía.—San Lorenzo.

Eduarda Pérez Alonso.—Duquesa de Tamames, 38.—Carabanchel.

Juliana Casin Antón.—Ángel Domínguez, 18.—Tetuán.—San Rafael Arcángel.

Luisa Pérez-Agua Ruiz.—Santa Isabel, número 45.—Mediodía.—San Nicolás.

Justina Brañas Yamgues.—Eivira, 18, primero.—Ventas.—Sagrada Familia.

José Lucas López.—Herencia, 1.—Ventas.—San Blas.

Dolores Coitijo García.—Consuelo Lorenzo, 8.—Tetuán.—San Rafael Arcángel.

Inés Victoria Fernández.—Porvenir, número 3.—Ventas.—Sagrada Familia.

Rodrigo Vadillo Hernández.—Colonia San Agustín, Bloque 13.—Vallecas.

Antonio López Quesada.—Labrador, 6. Arganzuela.—Corazón de María.

Isidro Gómez Calcerrada López.—Tierruca, 18.—San Pablo.

Teodora Martínez Langa.—Tutor, 49. Universidad.—Buen Suceso.

Juana Martín Chicharro.—Diagonal, 5, primero A.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Fermín Justo Piñero.—José Sánchez Pescador, 15.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

Felicidad Expósito.—Francisco Villaespesa, 59.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Emilia Cañada Vaquero.—Marqués de Monteagudo, 4.—Buenavista.—El Pilar.

Juan Payan Camacho.—Oso, 14.—Arganzuela.—San Cayetano.

Remedios Basilia Moreno Carretero.—Cinco Rosas, 17.—Carabanchel.—San Sebastián.

Encarnación Martín Losilla.—Toledo, 130.—Latina.—La Paloma.

Manuela Funez Aranda.—Puebla, 9.—Centro.—San Martín.

Jesús Ruiz Sánchez.—Iduna, 4 b.—Ventas.—La Concepción.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado)

(G. C.—5.333)

GUARDIA CIVIL

Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada", de Valmor (Madrid)

A las once horas del día 25 de noviembre próximo se procederá en este Colegio a la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho, siendo el importe de los gastos de este anuncio a cargo del comprador.

Valdemoro, 31 de octubre de 1964.—El Coronel Director, Adelaido Corrochane Muñoz.

(G. C.—5.572) (O.—58.238)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTILLA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este común de vecinos, para el próximo año de 1965, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villamantilla, a 30 de octubre de 1964.—El Alcalde, Norberto Portela. (G. C.—5.544) (O.—58.226)

LA HIRUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Prórroga de Ordenanzas para el ejercicio de 1965, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

La Hiruela, a 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, Daniel Lozano. (G. C.—5.545) (X.—2.160)

ALGETE

Se exponen al público por el plazo que se indican, para oír reclamaciones, de conformidad con los artículos 24 del Reglamento de Contratación y 312 y 682 de la ley de Régimen Local, los documentos siguientes:

Por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de las fincas rústicas «Soto Heredad de la Torre», «Las Huelgas», bar y zona de recreo; «Casita Blanca», en la finca primera, y los de las subastas de maderas «Soto Heredad de la Torre» y «Barranco de Las Gotas»; y

Por quince, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Algete, 31 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.546) (O.—58.227)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Torrejón de Ardoz, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.548) (O.—58.229)

BRAOJOS

Los pliegos de condiciones para la subasta de pastos del monte «El Egido», de estos Propios, del año forestal de 1964-65, se encuentran al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a los efectos reclamatorios.

Brajos, 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—5.547) (O.—58.228)

HERMANDAD SINDICAL DE LA BRADORES Y CANADEROS DE CECIENTOS (MADRID)

Zona de San Martín de Valdeiglesias

EDICTO

Se pone en conocimiento del vecindario de esta localidad que durante los días 15, 16 y 17 de noviembre del año en curso se pondrán al cobro los Impuestos de la Derrama sobre Rústica y Ganadería, así como las Cuotas de los Socios, correspondientes al segundo semestre del corriente.

Hasta el día 25 de noviembre se podrá pagar, sin recargo alguno, en la Recaudación de San Martín de Valdeiglesias.

Cecientos, 29 de octubre de 1964.—El Jefe de la Hermandad, Moisés Díaz Díaz.

(G. C.—5.538) (O.—58.225)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado con esta fecha, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad «Samuel Broston Española, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en la avenida de Burgos, número cinco (antigua carretera de Alcobendas), considerándola en estado de insolvencia provisional.

Lo cual se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de lo prevenido en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo diez de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, lo que también se anuncia por el presente, y sin perjuicio de las oportunas citaciones se cita a la vez, para que comparezcan a dicho acto,

a los acreedores de la entidad suspendida, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.253)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Compañía «Urbapu, S. A.», contra don Gabino Izquierdo Barahona, hoy sus herederos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta con la anterior diligencia, y, en su vista, emplácese a los demandados doña Teófila, don Eugenio, don Antonino, doña Castora, doña Francisca, doña Consuelo y doña Carmen Izquierdo Provencio; a don Gabino Antonio y doña Francisca Izquierdo de Frutos, y a don Tomás, don Longinos y doña Carmen Falantes, como herederos de don Gabino Izquierdo Barahona; a las señoras asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas, cuyos domicilios se desconocen, por medio de edictos que se publiquen en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que en término de ocho días comparezcan en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, conforme a lo solicitado por la parte actora, procédase a su ejecución, y, en su virtud, apercíbase de lanzamiento a los referidos demandados en la forma expresada, y a la también demandada doña Josefa Izquierdo Provencio, asistida de su esposo don Antonio Gómez Horcajo; a ésta en el local tienda destinada a lechería de la casa de la calle de la Bola, número trece, de esta capital, a que este procedimiento se refiere, si no desalojan el expresado local en el término de cuatro meses.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Huerta.—Ante mí; Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados doña Teófila, don Eugenio, don Antonino, doña Castora, doña Francisca, doña Consuelo y doña Carmen Izquierdo Provencio; a don Gabino Antonio y doña Francisca Izquierdo de Frutos, y a don Tomás, don Longinos y doña Carmen Falantes, como herederos de don Gabino Izquierdo Barahona; a las señoras asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas, cuyos domicilios se desconocen, a los fines, por los términos y con los apercibimientos expresados, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.257)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Roq, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aznar del Amor, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en di-

chos autos a expresado demandado, siguientes:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula M.-306.787, de 83 HP, basculante, motor A16-02154M4, chasis núm. B3CA-14M2, y un coche turismo, marca «Renault», modelo 4-4, matrícula S.-10.191.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos vehículos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Aznar del Amor, con domicilio en Madrid, Colonia de Valdezarza, bloque 29 A, primero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.251)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en General Castaños, uno, se tramitan autos de pobreza promovidos por don José Periañez Fernández-Vida, contra doña Mercedes Gómez Gómez, y otros, en los que se ha acordado conferir traslado a los demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, previniéndoles que no verificándolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas desconocidas interesadas, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(C.—26.289)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Vicente Sancho Hernando, contra don Blas Ruiz Soriano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca, embargada al demandado:

«Casa en Madrid, en la calle de Norberto Rico, número veintisiete, tiene una sola planta, con fachada a la citada calle, y linda: en línea de siete metros con veinte centímetros, con la misma vía; a la derecha, entrando, en línea de dieciséis metros veinte centímetros, con finca de doña Clara Cruz, viuda de Jiménez; al fondo o testero, en línea de siete metros con diez centímetros, con finca número noventa y ocho de la calle cuatro, y a la izquierda, en línea de dieciséis metros, con finca de doña Pilar Migallón Gutiérrez.—Esta finca está dividida en varias habitaciones, con un patio central de doce metros cuadrados, aproximadamente. Presenta tres huecos en fachada y está solada con baldosín hidráulico y cubierta con teja plana».

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta

por primera vez y por el tipo de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que los autos de que se trata están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que las cargas o gravámenes anteriores al embargo decretado a instancia de don Vicente Sancho Hernando continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.249)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, en el juicio ejecutivo promovido por el «Motor Nacional, S. A.» (M. O. S. A.), representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra doña María Luisa Vallejo Martín, vecina de El Molar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la mitad indivisa del camión de la propiedad de la parte demandada que luego se indicará; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

La mitad indivisa del camión, marca «Barreiros», matrícula M.-301.164, motor B-24-01204M4, bastidor BICB194-M5, tasado en sesenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Mencionado vehículo se encuentra en poder de don Antonio Felipe Frutos, vecino de El Molar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37.245)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Blas Ruiz Soriano y su esposa, doña Jacinta Campos Vico, sobre resolución de contrato de compraventa, en los cuales, que se hallan recibidos a

prueba y como admitida a la parte de mandante y para la que han quedado citadas en autos las partes, se ha acordado por medio de la presente citar a dichos demandados don Blas Ruiz Soriano y su esposa, doña Jacinta Campos Vico, para que el día diecisiete del actual, a las once de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a prestar la confesión judicial acordada, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados don Blas Ruiz Soriano y su esposa, doña Jacinta Campos Vico, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.263)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento quince, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Moneu Gracia, representado por el Procurador señor Castillo Olivares, contra don Juan Blázquez García y su esposa, doña Josefa Fernández Armada, sobre reclamación de cantidad; y cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, el día catorce del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, la siguiente

Finca

«Piso segundo de la casa número veintidós, hoy dieciocho de la calle de Relatores, de esta capital. Está situado en la segunda planta alta del edificio, destinado a vivienda. Consta de cocina, cuarto de baño y W. C. para el servicio, despensa, vestíbulo y ocho habitaciones, destinadas a despacho, sala de estar, comedor y dormitorios. Tiene dos balcones a la calle de Relatores, cuatro ventanas al patio de la finca, situado en su parte Oeste, y otras cinco al patio de luces, situado en la parte central del edificio. Ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, por la cantidad pactada en la escritura de compraventa con hipoteca, base de estos autos, de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.247)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de esta capital, por providencia de esta fecha,

dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número cutrocientos diecisiete, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don Primo Vázquez Rodríguez, contra don Teodomiro García García y otros, sobre declaración de existencia de arras en contrato suscrito acerca del hotel sito en la calle Rufino Blanco, número cuarenta y cinco, y reclamación de cincuenta mil pesetas, por la presente se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento, a los demandados doña Soledad Ferrándiz Cánovas, mayor de edad, viuda; don Adolfo Bodemer Ferrándiz, mayor de edad, de profesión y estado desconocidos, y doña Soledad Bodemer Ferrándiz, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, cuyos domicilios se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda siguiendo el pleito su curso, y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

(A.—37.256)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Escribano Plaza, con don Miguel Gutiérrez Gil y otro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda subasta, la siguiente

Finca

Resto, quedando después de efectuadas diversas segregaciones, de la finca que a continuación se describe, integrado este resto por los pisos tercero número dos, tercero número tres, sexto letra A, sexto letra D, sexto número uno, sexto número cuatro, sexto número cinco, séptimo número tres y sótano, que tienen asignado, en conjunto, una cuota de diez enteros veintiséis centésimas por ciento, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil.—Casa, señalada con el número ciento diecisiete actual, antes ciento veintitrés y ciento cuarenta y siete antiguo de la calle de Atocha, de Madrid. Mide una superficie de seiscientos noventa y tres metros noventa y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil novecientos siete pies y medio, también cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con la calle de Atocha; por la derecha, entrando, al Este, con casa número ciento diecinueve de la misma calle y en la casa número diez de la calle de San Blas, propiedad de doña Tomasa Lacalle; por la izquierda, al Oeste, con la casa número ciento quince de la calle de Atocha y número seis de la calle de San Blas, propiedad de don Pedro Cañedo, y por el fondo, al Norte, con la calle de San Blas, por la que le corresponde el número ocho.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de

la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.201)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos que se tramita en este Juzgado de primera instancia núm. 25, de Madrid, a instancia del señor Abogado del Estado, por providencia de este día se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña Paulina Muné Rivera, ocurrida en la rúa da Emenda, parroquia de Encarnação, en Lisboa, el día 1.º de febrero de 1939, a los setenta y nueve años de edad, soltera, natural de Reus (Tarragona), y domiciliada entonces en dicha capital de Lisboa, hija de Pedro y de Paula, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamar la herencia de dicha causante en el plazo de treinta días, y la que es reclamada por el Estado, ya que, al parecer, no existen otros herederos de la repetida causante.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.287)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eugenio Gómez Díaz, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Jesús Domínguez Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente:

«Prensa hidráulica, marca «Lecha», con motor de 1 y 1/2 HP y bomba acoplada, la que está depositada en Casetas, calle de la Estación, número cuarenta y dos, fábrica de chocolates de Zaragoza».

Para el remate de referida prensa se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.246)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», contra don Rufino Fernández Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, estilo italiano, de madera contrachapada, compuesto de: mesa alargada, extensible; una vitrina, con puertas de cristal; un aparador, con cajones, y seis sillas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», seminueva.

Una máquina de Javar, marca «Otseim», esmeralda, en funcionamiento.

Para el remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trece mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.204)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Adrián Píera, S. L.», contra don Antonio de Padua Gimeno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, que se encuentran depositados en el propio demandado:

Una máquina prensa, marca «Tania», de cuatro husillos. — Una motosierra, marca «Luifer», con motor acoplado de 1 1/4 HP.—Una lijadora de mano, eléctrica, marca «Rupes». — Una pulidora, también marca «Rupes». — Un taladro eléctrico, marca «National».—Tres bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Studio 44, núm. 794.956. — Un tablero de dibujo, con tres reflectores y tecnógrafo. Una caja fuerte, empotrada en la pared, marca «Ute». — Un fichero clasificador, metálico, de 1,50 metros de alto por 0,50 metros de fondo y otros 0,50 metros de ancho, aproximadamente.—Cinco módulos «Royal Sisten».—Colección completa de «Summa Artis».—Un diccionario abreviado, completo, de «Espasa Calpe». — Una mesa de despacho, con siete cajones.—Una mesa de máquina, haciendo juego con la anterior, en madera de embero, al parecer.—Un clasificador de persiana. — Dos sillones de oreja, tapizados en plástico rojo. — Un sillón giratorio, haciendo juego con los anteriores.—Una silla, también tapizada en plástico rojo.

Para el remate se ha señalado el día dos de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Ge-

